

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo conocido en segunda instancia por apelación de auto. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023.

La secretaria,
Sandra Arboleda Sánchez

Auto No. 1.626/ Rad. 19-2022-00912-01

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Revisada la presente actuación, advierte el despacho que una vez resuelta la instancia para la que fue remitido el presente trámite, al proferir el auto de fecha 9 de octubre de 2023 se obvió precisar que la decisión se limitaba al punto segundo del auto apelado, ello en razón a que lo decidido en el numeral primero no era objeto de controversia ni se encontraba ligado a la discusión en apelación.

Siendo ello así, resulta necesario corregir de oficio el resuelve del auto proferido por este despacho, lo que resulta procedente al amparo de lo reglado en el artículo 286 del CGP en cuanto consagra la corrección de las providencias, en cualquier tiempo, cuando se presenten casos de "error por omisión o cambio de palabras".

RESUELVE

Corregir el numeral primero del auto No. 1.451 del 9 de octubre el cual en su numeral primero quedará así:

1.- Revocar el numeral Segundo del auto No. 901 del 3 de marzo de 2023 proferido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, conforme las razones expuestas en precedencia.

Notifíquese:
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

MMIP/19-2022-00912-01

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **193** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 de noviembre de 2023**
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2c78a98e77abaaf887cc20d9c06f10e0dfc0dbcf060ff1966e777a7ff24a9**

Documento generado en 20/11/2023 10:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>